

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA, SAN JUAN



MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO  
RICO, HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON  
EN OCASION DE ANUNCIAR LA CREACION  
DEL CONSEJO SOBRE LA REFORMA DE LA  
JUSTICIA EN PUERTO RICO - VIERNES 13  
DE ABRIL DE 1973

Es mi profunda convicción de que existe una necesidad imperiosa de reevaluar todo nuestro sistema de justicia.

Esta preocupación no es solo mía. Todo el pueblo reconoce que ya es tiempo de reformar nuestro sistema de justicia para que éste responda mejor a las exigencias de un Puerto Rico en acelerado proceso de cambio.

Me complazco hoy en anunciar la creación del Consejo sobre la Reforma de la Justicia en Puerto Rico, cuyo propósito será llevar a cabo una evaluación abarcadora con el fin de elaborar una reforma integral del sistema de justicia.

La aportación novel de este Consejo consiste en que participará en forma integral todo el sistema de justicia según éste se manifiesta en las tres ramas de gobierno.

La mejor metodología para atacar la multiplicidad de problemas que suscita el sistema de justicia va más allá que el análisis aislado de cada rama sobre lo que conviene hacer. Es imprescindible aunar esfuerzos; es imperativo enlistar los recursos de los diversos sectores

del gobierno para conjuntamente enfrentarse con la debida urgencia a los problemas de nuestra justicia.

Por tal motivo, luego de la debida consulta con el señor Juez Presidente, el señor Presidente del Senado, el señor Presidente de la Cámara y el señor Secretario de Justicia, hemos constituido el Consejo sobre la Reforma de la Justicia en Puerto Rico.

Deseo además, expresar mi regocijo ante la convocatoria efectuada por el Hon. Tribunal Supremo a una nueva Conferencia Judicial. El Juez Presidente, Hon. Pedro Pérez Pimentel y sus distinguidos compañeros de estrado merecen el encomio de nuestra comunidad por esta iniciativa. El Consejo vendrá en efecto, según recomendó una de las conferencias judiciales hace algún tiempo, a complementar las labores de la Conferencia Judicial; a colaborar con ella y a cubrir aquellos campos en que ésta no pueda intervenir. Podrán emprenderse, naturalmente, estudios conjuntos. La acción sobre las recomendaciones que se hagan será, no obstante, según manda nuestra Constitución, responsabilidad propia de la rama con la jurisdicción correspondiente.

La reforma que vamos a emprender persigue entre otras metas, el que cada ciudadano reciba del sistema de justicia un trato igual y que todos desarrollen confianza en dicho sistema. Por esto, esta

reforma no puede limitarse a un estudio de unos grupos especializados separados de la ciudadanía a quien el sistema debe servir. Contamos con proveer participación efectiva a la comunidad en este proceso a través de vistas públicas, y consultas a grupos de ciudadanos.

Para lograr este objetivo, la ciudadanía en general tendrá acceso a los informes que estén elaborando las comisiones. De esta manera, toda la opinión pública podrá participar en el proceso de la preparación final de los informes y las recomendaciones que deberá hacer el Consejo.

Finalmente, me place anunciar que el Consejo se compondrá de cinco miembros, cuatro de ellos de designación ex officio y uno en calidad de representante de la ciudadanía. Han aceptado ser miembros del Consejo sobre la Reforma de la Justicia en Puerto Rico, cuyos nombramientos les extiendo oficialmente en este momento, el señor Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. Pedro Pérez Pimentel, el señor Presidente del Senado, Hon. Juan Cancel Ríos; el señor Presidente de la Cámara, Hon. Luis Ernesto Ramos Yordán; el señor Secretario de Justicia, Hon. Francisco de Jesús Schuck; y el Lic. José Triás Monge.